LA SERENA, N 4 SEP. 2020

DAP/NAA/JVO/CCM/RAM

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N° 2.763 de 1979, D.S. N° 140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República, D.S. N° 132 de 2006 del Ministerio de Salud y el D.A. N° 15/2019 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta Nº 49 de fecha 28 de enero de 2020, del Ministerio de Salud, que aprueba el Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria para el año 2020;
- La Resolución Exenta Nº 93 de fecha 21 de febrero de 2020, del Ministerio de Salud, que distribuye recursos al Programa de Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria para el año 2020;
- La Resolución Exenta Nº 1624 de fecha 25 de marzo de 2020, del Servicio de Salud Coquimbo, que reconoce el traspaso de recursos asociados al Programa de Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria para el año 2020 a través del subtítulo 22, por un total de \$2.957.000;
- La Resolución Exenta Nº 148 de fecha 27 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud, que modifica la Resolución Exenta Nº 93 que distribuye recursos al Programa de Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria para el año 2020;
- La Resolución Exenta Nº 2405 de fecha 22 de abril de 2020, del Servicio de Salud Coquimbo, que deja sin efecto la Resolución Exenta Nº 1624 y reconoce el traspaso de recursos asociados al Programa de Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria para el año 2020 a través del subtítulo 21, por un total de \$857.866.409 pesos y a través del subtítulo 22, por un total de \$390.687.146;
- La Resolución Exenta Nº 455 de fecha 3 de agosto de 2020, del Ministerio de Salud, que modifica las Resoluciones Exentas Nº 93 y Nº148, que distribuyen recursos al Programa de Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria para el año 2020; y atendida las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- DÉJESE sin efecto la Resolución Exenta Nº 2405 del 22.04.2020 del Servicio de Salud Coquimbo.



2.- RECONÓZCASE el traspaso desde el Ministerio de Salud al Servicio de Salud Coquimbo para el año 2020 de \$ **1.370.840.409** (mil trescientos setenta millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos nueve pesos) a través del subtítulo 21 y de \$ **611.489.146** (seiscientos once millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y seis pesos) a través del subtítulo 22, para la ejecución de acciones asociadas al Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria año 2020, según cuadro adjunto.

Servicio de Salud Coquimbo	SUBTITULO 21		SUBTITULO 22		
	ATENCION DOMICILIARIA	COVID	IRA	ERA	COVID
	2.266.409	1.368.574.000	19.450.146	2.957.000	589.082.000

ERIO DE SA

DIRECTOR DEL SERVICIO IV REGIÓN

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DIRECTOR (S)

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Subdepto. Gestión Financiera DSSC

- Depto. Jurídico DSSC

- Subdepto. Atención Primaria DSSC

- Archivo

